



**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO SUMINISTROS DE SEGUROS MUNICIPALES CON LA EMPRESA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT. 99.017.000-2.**

Decreto N° 3602

Chillán Viejo, 11 DIC 2019

**VISTOS:**

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

2.- El Contrato de suministro de seguros municipales suscrito con fecha 22 de mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A, donde se acuerda el inicio del contrato con fecha 01 de junio de 2017, con una vigencia de 730 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 06 de junio de 2017, el cual aprueba contrato de suministros con el proveedor Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A..

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4098 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1941 de fecha 18 de Junio de 2019, el cual aprueba prórroga de contrato de suministros con el proveedor Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A.

6.- Licitación ID 3671-62-LE19, sobre "Seguros Municipales de Chillán Viejo", la que se encuentra en proceso de adjudicación para el periodo 2019-2020

7.- La necesidad de realizar prórroga por 15 días, del contrato de suministro ya suscrito con la empresa Seguros Generales Suramericana S.A., mientras se realiza la adjudicación de la respectiva licitación para el nuevo contrato y considerando que es un servicio indispensable para el correcto funcionamiento del Municipio.

8.- La aceptación de realizar prórroga de contrato de suministro por 15 días de parte de la empresa entregada a través de correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2019

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** prórroga de contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A. Rut. 99.017.000-2.

2.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/OES/PMY/nmm  
Distribución: Secretario Municipal, DAF, Interesado



**FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE**





Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO DE SEGUROS MUNICIPALES**

En Chillán Viejo, a 29 de Noviembre de 2019, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y Sres. Empresa Seguros Generales Suramericana S.A. Rut. 99.017.000-2 representada legalmente por Don Juan Luis Valdes Correa Rut. [REDACTED] domiciliado Avenida Providencia N° 1760 Piso 4, Providencia, en adelante "El contratista", ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3671-15-LP17, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan en prorrogar los servicios de seguros municipales y sus servicios traspasados Salud y Educación en los siguientes términos, y específicamente en las siguientes coberturas:

- a) Seguro de incendio para los edificios municipales, su contenido y coberturas adicionales,
- b) Seguro contra robos para edificios municipales y coberturas adicionales,
- c) Seguros vehículos livianos municipales,
- d) Seguros camiones municipales,
- e) Seguro de incendio edificio educación, su contenido y coberturas adicionales,
- f) Seguro contra robos para edificio educación y coberturas adicionales,
- g) Seguros vehículos livianos educación,
- h) Seguros incendios edificio salud, su contenido y coberturas adicionales,
- i) Seguro contra robos para edificio salud y cobertura adicionales,
- j) Seguros vehículos livianos de salud,
- k) Responsabilidad civil actos culturales y/o deportivos organizados por la Municipalidad (Parque Monumental Bernardo O'Higgins, Plaza de armas y Estadio Municipal Aristides Baamondes).

**SEGUNDO:** El monto total de la presente prorrogación asciende a la suma total de 44,35 UF por 15 días a contar del 01.12.2019 al 15.12.2019, correspondiéndole al Departamento de Salud cancelar 10,115 UF total, al Departamento de Educación 10,95 UF total y la Municipalidad 23,29 UF más iva.

**TERCERO:** El pago se realizará en un estado de pago en el mes de Diciembre.

Para dar curso al estado de pago será necesario adjuntar la siguiente documentación:

- a) Factura valorizada en pesos chilenos, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, correspondiendo una factura por el valor de las coberturas de Salud, Educación y Municipal.

**CUARTO:** La vigencia de la presente prorrogación corresponde al periodo de 01.12.2019 al 15.12.2019

**QUINTO:** Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 3 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Empresa Seguros Generales Suramericana S.A. y 2 en poder de la Municipalidad.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Rep. Juan Luis Valdes Correa

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
Secretario Municipal

